



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor general
 WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica gastos reservados.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría interna específica a gastos reservados, realizada en la Dirección de Inteligencia Policial y Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, registrada con el código 10288 y desarrollada durante el período comprendido entre el 16/03/2026 al 20/03/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
2	1	1	10

Recomendaciones

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

- Generar un mecanismo de control, para el cumplimiento de la actividad 7 (Reporte DIJIN – 010) “*Inserción de la relación de gastos para pago de operaciones de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, en los plazos establecidos de (12) días calendarios a partir de la finalización de la operación descrita en el (Reporte DIJIN – 003) “Misión de servicio”*”, siempre y cuando se haya elaborado el comprobante de egreso durante el desarrollo de la operación.

Conclusiones

Dirección de Inteligencia Policial

- Verificada la ejecución del presupuesto asignado por el rubro de gastos reservados, se determinó el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable para la anualidad auditada, evidenciando que se ha efectuado la trazabilidad de la información física y digital registrada en el Sistema operacionalización de gastos reservados SOGAR y para el caso puntual el Sistema de información de inteligencia policial SIP.
- Verificados de manera aleatoria setenta y dos (72) expedientes de pagos de información, un (01) expediente por pago de recompensa y diez (10) expedientes de pagos por gastos de operación, para la vigencia 2025 fundamentado en los recursos asignados por la institución, se pudo constatar que la unidad aplica los controles establecidos en la normatividad y procedimientos vigentes.
- Analizado el cumplimiento y efectividad de los controles contables, administrativos y de gestión de riesgos asociados a los pagos de información, de recompensas y gastos de operación, se evidenció que la unidad adelanta las actividades en relación con la acción correctiva AC-09190, la cual se encuentra en ejecución con un avance del 50% con cuatro (4) tareas cumplidas y cuatro (4) tareas por cumplir, con plazo 30/11/2026 para su finalización.
- No se identificaron factores que puedan alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en el proceso auditado en la Dirección de Inteligencia Policial.

- Verificado aleatoriamente el cumplimiento de la Resolución No. 04408 del 26/12/2024 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”*, se observó que la Dirección de Inteligencia Policial, adopta las medidas de control necesarias para el adecuado manejo de la información institucional.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

- Revisada la Resolución No. 00002 del 01012025 *“Por la cual se señala las partidas anuales de presupuesto para la vigencia fiscal 2025”*, Resolución No. 00231 del 07022025 *“Por la cual se efectúa unas modificaciones con cargo al presupuesto para la vigencia 2025”* se determinó la adecuada ejecución del presupuesto asignado y el desarrollo del proceso y los procedimientos relacionados con la administración de los recursos asignados por el rubro de gastos reservados, encontrando que, los funcionarios que intervienen en la ejecución de los recursos se les asignaron los respectivos roles (Kardex y tesorería), cumpliendo con los lineamientos para su designación, perfil requerido y funciones a cumplir.
- Verificados tres (03) expedientes de pagos de información, dos (02) expedientes de pago por recompensas y de manera aleatoria veintitrés (23) expedientes de pagos por gastos de operación, vigencia 2025, se evidenció que los recursos asignados por la Institución, se han ejecutado bajo los parámetros normativos y lineamientos establecidos en la materia. No obstante, la unidad presentó debilidad en cumplimiento a la actividad 7, artículo 20 del Capítulo III del Manual de gastos reservados, la cual quedó documentada en un (01) hallazgo de auditoría.
- Evaluada la efectividad de la gestión de los riesgos asociados a los pagos de información, de recompensas y de gastos de operación, la unidad no materializó algún riesgo asociado al proceso auditado. Así mismo, la acción correctiva AC-09191 y AC-09192, se encuentran en ejecución y en los tiempos vigentes de la planificación.
- No se identificaron factores que puedan alertar sobre probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las actividades verificadas, por los conceptos de pagos de información, de recompensas y de gastos de operación, cumpliendo con los principios de legalidad y proporcionalidad.
- En el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 *“Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”* la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se evidencia el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0015 *“Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información del Servidor Público”*.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA